

NUM. 42.

## SE SUSCRIBE.

En Guadalajara.—Imprenta y librería  
de Ruiz, San Lázaro, 21.  
En Sigüenza.—Casa de D. Gerónimo

Monge.

La correspondencia se dirigirá franca de  
porte.



RELACION DE LOS DIFERENTES DÍAS DE SUSCRIPCIONES CON LOS PRECIOS DE SUSCRIPCIONES.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION.

(Un mes.....	1 50
Tres id.....	4 50
Seis id.....	9 50
(Un mes.....	2 50
Tres id.....	7 50
Seis id.....	15

ADMINISTRACION DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

EN LA

GUADALAJARA DE MUNICIPIOS

DE LA

GUADALAJARA

Torrecuadrada de Molina.  
Torremocha del Pinar.

Torremochuela.

Torrubia.

Tortuera.

Tovillos.

Traig.

Turniel.

Valhermoso.

Valsalobre.

Ventosa.

Villar de Cobeta.

Villel de Mesa.

Yunta (La).

Sigüenza.

Castejon de Henares.

Bujalaro.

Torremocha de Jadraque.

Imon.

Villaseca de Henares.

Jadraque.

Riosalido.

Villacorza.

Alcolea del Pinar.

Anguita.

Mandayona.

Algiora.

Horna.

Guijosa.

Torrevaldealmendras.

Membrillera.

Cogolludo.

Fuencemillan.

Montarron.

Aleas.

Belenia.

Torrebelena.

Cerezo.

Loranca de Tajuña.

Fuentenovilla.

Escariche.

## Núm. 6.

El Sr. Coronel, Teniente Coronel del Batallón de reserva de esta capital, D. Antonio García Carbajal, en comunicación del dia 1.º del actual, me dice lo siguiente:

«Tengo el honor de participar á V. S., haber quedado constituida en el dia de hoy, en la Secretaría de la Excelentísima Diputación provincial, la Comisión que establece el art. 5.º de la nueva Ley de reemplazos de 17 de Febrero último, compuesta de los señores signantes:—D. Antonio García Carbajal, Coronel, Teniente Coronel del Batallón de reserva de esta capital, Presidente.—D. Alfonso Alcobendas y don Manuel Morcinos, Diputados provinciales.—D. Cirilo López, Médico forense, y D. Eduardo Pérez de la Fanosa, Médico militar».

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Guadalajara 5 de Abril de 1873.

El Gobernador,

**Antonio Altadill.**

## Núm. 7.

No habiendo podido identificar el cadáver de un hombre hallado el 18 de Marzo último, en las márgenes del Río Bornoba, término de Alcorlo y sitio denominado el Congosto, según causa que para ello se sigue en el Juzgado de primera instancia de Atienza, he dispuesto dirigirme á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, á fin de que le hagan conocer al público en sus respectivas localidades, en la forma que lo acostumbran, por si faltase alguno con las señas que abajo se expresan, comparezcan en dicho Juzgado á la mayor brevedad posible, las personas de la familia de aquél, para con vista de las ropas depositadas, hacer si posible fuera, la identificación de dicho cadáver.

Guadalajara 5 de Abril de 1873.

El Gobernador,

**Antonio Altadill.**

Sr. Alcalde de.....

Señas.

De unos 60 á 65 años de edad, estatura un metro 65 centímetros, bien formado y de buenas carnes, vestía calzon, chaqueta y chaleco de paño pardo bastante remendado todo, polainas de

lo mismo, con botones en dichas prendas con bustos, y en uno de ellos el de la Virgen del Pilar, camisa de lienzo gordo, chamarreta de bayeta pajiza, medias y calcetines de lana negra rayados, sin mas calzado.

## SECCION TERCERA.

### ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

#### Sección de Intervención.—20 por 100 de propios.

##### CIRCULAR.

Los señores Alcaldes de los diferentes pueblos de esta provincia, se servirán remitir á esta dependencia, en el término de ocho días, contados desde el en que aparezca esta circular inserta en el Boletín oficial, las certificaciones del 20 por 100 de propios, correspondientes al tercer trimestre del actual año económico, que ha finalizado en 31 de Marzo próximo pasado.

Guadalajara 2 de Abril de 1873.— El Jefe de la Administración económica, Manuel Robredo y Rojo.

##### COMISION PERMANENTE

DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.

##### Instrucción pública.—Circular.

Si la instrucción primaria, base de toda ilustración, ha de estar á la altura que debe, necesario es tambien que las Municipalidades no miren con indiferencia este importante ramo de la administración pública y que procuren aumentarla y mejorarla hasta donde sus recursos se lo permitan.

Muchos son, por desgracia, los Ayuntamientos que no han satisfecho á los Maestros las escasas dotaciones que disfrutan, y aun cuando conoce perfectamente esta Corporación las vicisitudes porque han pasado y pasan los pueblos de esta provincia, no puede, sin embargo, consentir que estos beneméritos funcionarios se vean desatendidos en el pago de sus haberes.

Resuelta, como lo está, á que se cumpla con lo dispuesto en la ley de 9 de Setiembre de 1857 y evitar el cúmulo de reclamaciones que diariamente se reciben, ha dispuesto que se publique en el Boletín oficial la relación de descubiertos y que se hagan á los Alcaldes las prevenciones siguientes:

1.º Que en el término de ocho días, después de recibida esta circular, acrediten documentalmente los Ayuntamientos haber satisfecho á los profesores de primera educación todo cuanto se les debe por personas, materias y retribuciones hasta el 31 d. Diciembre último.

2.º Que á los que no lo verifiquen se les imponga el máximo de la multa que autoriza la ley y con la que desde luego quedan conminados.

Y 3.º Que cada trimestre remitan á la Junta provincial los recibos por duplicado que justifiquen el pago de los haberes que á los maestros corresponden.

Guadalajara 31 de Marzo de 1873.—El Vicepresidente, Gregorio García Martínez.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

RELACION de los pueblos que se hallan en descubierto del pago de las dotaciones fijas de los Maestros hasta fin de Diciembre del año ultimo de 1872.

MAESTROS. MAESTRAS.

	MESES.		MESES.		MESES.	
	Dotacion.	Retribucion.	Material.	Dotacion.	Retribucion.	Material.
<i>Partido de Atienza.</i>						
Albendiego.....	3	3	15	3	3	15
Alecolea de las Peñas.....	3	3	3	3	3	3
Alcorlo.....	6	6	18	6	6	18
Aldeanueva de Atienza.....	9	9	9	9	9	9
Almiruete.....	9	9	18	9	9	18
Angon.....	3	3	3	3	3	3
Arbancon.....	3	3	3	3	3	3
Arroyo de Fraguas.....	6	6	6	6	6	6
Bañuelos.....	6	6	9	6	6	9
Bodera.....	3	3	9	3	3	9
Bochones.....	3	3	18	3	3	18
Bocigano.....	21	21	24	21	21	24
Bustares.....	9	9	24	9	9	24
Cabezas (Las).....	6	6	24	6	6	24
Campillo de Ranas.....	6	6	9	6	6	9
Campisábalos.....	3	3	3	3	3	12
Cantalojas.....	15	18	15	15	18	15
Cardoso (El).....	6	6	24	6	6	24
Cardeñosa.....	9	9	24	9	9	24
Cercadillo.....	3	3	24	3	3	24
Colmenar de la Sierra.....	6	6	24	6	6	24
Galve.....	6	6	9	6	6	9
Gascueña.....	6	6	12	6	6	12
Hiendelaencina.....	3	3	12	3	3	12
Higes.....	3	3	24	3	3	24
Huérce.....	3	3	15	3	3	15
Jócar.....	3	3	24	3	3	24
Madrigal.....	3	3	24	3	3	24
Majaelrayo.....	3	3	6	3	3	9
Miedes.....	9	9	24	6	6	24
Monasterio.....	3	3	9	3	3	9
Muriel.....	3	3	21	3	3	21
Sacedoncillo.....	6	6	24	6	6	24
Navas de Jadraque.....	6	6	24	6	6	24
Navas (Las).....	3	3	9	3	3	9
Palancares.....	3	3	6	3	3	6
Palmaces de Jadraque.....	15	15	15	15	15	15
Paredes.....	3	3	18	3	3	18
Peñalva.....	6	6	15	6	6	15
Prádena.....	3	3	24	3	3	24
Retiendas.....	6	6	6	6	6	6
Riva de Santiesteban.....	3	3	15	3	3	15
Riofrío.....	3	3	24	3	3	24
Robledarcas.....	3	3	21	3	3	21
Robledo.....	3	3	3	3	3	3
Romanillos de Atienza.....	3	3	12	3	3	12
San Andrés del Congosto.....	6	6	6	6	6	6
Santamera.....	3	3	18	3	3	18
Somelinos.....	6	6	18	6	6	18
Toba (La).....	6	6	12	6	6	12
Tordelrábano.....	3	3	6	3	3	6
Ujados.....	3	3	6	3	3	6
Umbralejo.....	3	3	12	3	3	12
Valdelcubo.....	6	6	15	6	6	15
Valdepinillos.....	3	3	15	3	3	15
Valverde.....	3	3	24	3	3	24
Veguillas.....	18	18	24	18	18	24
Villacadima.....	18	18	18	18	18	18
Villares.....	12	21	24	12	21	24
Zarzuela de Galve.....	3	3	24	3	3	24
Zarzuela de Jadraque.....	15	15	15	15	15	15
<i>Partido de Brihuega.</i>						
Alarilla.....	9	9	9	9	9	9
Archilla.....	9	9	15			



